



# INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

---

---

## REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 1:1997

---

---

### **PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR USADOS, PRENDERIA Y TRAPOS.**

**Primera Edición**

USED CLOTHES. GARMENTS AND RAGS.

First Edition

---

DESCRIPTORES: Ropa usada, prendería, trapos, protección personal, diagnóstico.  
TX 05.04-901  
CDU: 646.32/33/34/36  
CIU: 6100  
ICS: 61.020

<p><b>Reglamento Técnico Ecuatoriano Obligatorio</b></p>	<p><b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR USADOS, PRENDERÍA Y TRAPOS</b></p>	<p><b>RTE INEN 1:1997 1997-07</b></p>
--	---	---

Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Casilla 17-01-3999 - Baquerizo Moreno E8-29 y Almagro - Quito-Ecuador - Prohibida la reproducción

## 1. OBJETO

1.1 Este reglamento técnico establece los requisitos que deben cumplir las prendas y complementos de vestir usados, prendería y trapos que se importen y comercialicen en el país.

## 2. DEFINICIONES

2.1 Para los efectos de este reglamento, se adoptan las definiciones contempladas en la GPE INENISO/IEC 2, la NTE INEN-ISO 8 402 y las que a continuación se detallan:

2.1.1 *Abrasión.* Desgaste que sufren por efecto del uso las fibras de las prendas y complementos de vestir usados, prendería y trapos.

2.1.2 *Embalaje.* Envoltura impermeable y sellada herméticamente en que se despachan los paquetes de prendas y complementos de vestir usados, prendería y trapos.

2.1.3 *Esterilización.* Proceso físico o químico que destruye los microorganismos y sus formas tales como: hongos, esporas, bacterias, algas y virus, principalmente los que afectan la salud y la vida animal o vegetal.

2.1.4 *Etiqueta.* Rótulo que se debe fijar en cada pieza (ver figura 1) después de su lavado y previo al proceso de esterilización. Su impresión debe ser con tinta indeleble en idioma español.

2.1.4.1 *Etiqueta de embalaje.* Rótulo que se debe fijar a cada paquete embalado.

2.1.5 *Lote.* Se considera como un lote a 500 unidades de prendas y complementos de vestir usados, prendería y trapos del mismo tipo que pueden ser embalados en una o mas envolturas impermeables, dependiendo del tipo de pieza y del tamaño de la envoltura impermeable.

## 3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 Para que las prendas y complementos de vestir usados, prendería y trapos puedan importarse y comercializarse, deben estar acompañadas de un certificado de conformidad que avale que en el punto de embarque se han practicado los siguientes procesos especiales:

3.1.1 *Abrasión.* Se debe garantizar que el producto despachado acuse una abrasión no mayor al 10%. Para la prueba se requiere de un saca bocado de 10 cm de diámetro interior y una balanza analítica. De cada lote de 500 piezas, se debe tomar una muestra aleatoria de tres unidades. Tomar y pesar muestras de tejidos en la región de mayor desgaste (por ejemplo, codos de camisas, rodillas y posaderas de pantalones) y comparar con el peso del tejido tomado en zonas donde no hay desgaste y, por diferencia de peso determinar el porcentaje de abrasión.

3.1.2 *Esterilización.* El proceso de esterilización se debe efectuar por una de las dos alternativas siguientes: esterilización química o esterilización por irradiación con rayos gamma.

3.1.2.1 *Esterilización química.* Antes del embalado se debe lavar y secar las piezas sueltas del mismo tipo de prenda; sumergir las prendas durante 8 horas en una solución al 0,2% de un compuesto de amonio cuaternario (Ejemplo, cloruro de benzalconio) en agua blanda. Secar y etiquetar las piezas individualmente, doblar, conformar los lotes y embalar.

(Continúa)

DESCRIPTORES: Ropa usada, prendería, trapos, protección personal, diagnóstico.

**3.1.2.2 Esterilización por irradiación con rayos gamma.** Después del embalado se debe lavar, secar, etiquetar y doblar las piezas, conformar los lotes y embalar. Efectuar la esterilización de cada una de las envolturas impermeables de 50 cm x 10 cm x 100 cm por irradiación con rayos gamma a 25 kGy. La cantidad de irradiación necesaria y tiempo de exposición depende del tamaño del paquete y de la densidad de las piezas por lo que el organismo que realice este proceso efectuará las pruebas pertinentes para demostrar que se ha irradiado toda la ropa usada expuesta.

### 3.1.3 Etiquetado:

**3.1.3.1 Etiqueta individual.** Adicional a la etiqueta de confección, que debe cumplir con las respectivas NTE INEN, cada pieza debe tener una etiqueta fijada por el método plastiflecha, la cual pruebe que la pieza que ingresa al comercio no es de procedencia especulativa (procedencia de caridad), y que cumple con los requisitos establecidos para su comercialización. La información de la etiqueta debe ser perfectamente legible, las letras del título "Ropa Usada" debe tener una altura mínima de 4 mm y el resto de información debe tener una altura mínima de 2 mm.

**FIGURA 1. Etiqueta individual**

<b>ROPA USADA</b>	
Procedencia:	.....
Tipo de prenda:	.....
Proveedor:	.....
País de origen:	.....
Abrasión:.....%	Precio: .....
Esterilizado:	.....
Químico: .....	Irradiación: .....

**3.1.3.2 Etiqueta del embalaje.** Cada paquete correctamente embalado debe tener una etiqueta, con letras perfectamente legibles, en idioma español, con la siguiente información:

- a) Título "Ropa usada".
- b) Organismo certificador: nombre, dirección, teléfono, fax y nombre del responsable.
- c) Número de certificación.
- d) Masa, en kg
- e) Número de lote
- f) Número de piezas etiquetadas individualmente (ver numeral 2.1.5)
- g) Tipo de prendas y complementos de vestir usados, prendería y trapos. Las prendas en cada paquete deben ser del mismo tipo, por ejemplo:
  - Abrigos: Masculino, femenino, infantil
  - Camisas: Masculino, femenino, infantil
  - Camisetas: Masculino, femenino, infantil
  - Pantalones: Masculino, femenino, infantil
  - Ropa de cama: Masculino, femenino, infantil
  - Ropa deportiva: Masculino, femenino, infantil
  - Ropa interior: Masculino, femenino, infantil
  - Ternos caballero
  - Vestidos dama
  - Toallas
  - Etc.

(Continúa)

- h) País de origen.
- i) País de destino.
- j) Proveedor: nombre, dirección, teléfono, fax y nombre del responsable.
- k) Importador: nombre, dirección, teléfono, fax y nombre del responsable.

**3.2** El certificado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento debe ser emitido por un organismo acreditado para dicho efecto en el país de origen, de conformidad con los lineamientos internacionales vigentes y que sea reconocido por el INEN.

### **3.3 Control del producto**

**3.3.1** Todo paquete de prendas y complementos de vestir usados, prendería y trapos que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento y las NTE INEN relacionadas, será declarado producto no conforme y se rechazará su nacionalización, de acuerdo con la Ley Orgánica de Aduanas.

## APÉNDICE Z

### Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 8402:1997 *Gestión de la calidad y aseguramiento de la calidad. Vocabulario.*
- Guía Práctica Ecuatoriana GPE INEN-ISO/IEC 2:1996 *Términos generales y definiciones concernientes a la normalización y actividades conexas.*

### Z.2 BASES DE ESTUDIO

- Proyecto de norma AITE. *Ropa o vestido, prendería y trapos usados. Requisitos.* Asociación de Industriales Textiles. Quito, 1996.



---

**Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre  
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501887 - Fax: (593 2) 2 567815  
E- Mail:[inenfu@andinanet.net](mailto:inenfu@andinanet.net) ; [inenor@andinanet.net](mailto:inenor@andinanet.net) ; [inen3@andinanet.net](mailto:inen3@andinanet.net)  
[ineng@andinanet.net](mailto:ineng@andinanet.net) ; [inenc@andinanet.net](mailto:inenc@andinanet.net); [inench@andinanet.net](mailto:inench@andinanet.net)  
URL:[www.inen.gov.ec](http://www.inen.gov.ec) o [www.reicyt.org.ec/inen](http://www.reicyt.org.ec/inen)**